



RELACION EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 258, de fecha 8 de noviembre de 2017, en el que se publica el decreto número 249/2017, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, para paliar los efectos de la pobreza energética, garantizando el suministro de energía eléctrica, gas y agua a las personas en situación de riesgo y/o de exclusión social.

2.- B.O.R.M. número 259, de fecha 9 de noviembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se hace pública la formalización del contrato de obra denominado "Colector y tanque de tormentas en la Avenida Patrulla Águila, de Santiago de la Ribera.

-- Extracto de la Orden de 7 de noviembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, relativo a la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales, para la adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al quinto bimestre de 2017, y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 262, de fecha 13 de noviembre de 2017, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de término para las actividades a realizar en el Recinto Ferial (Carpa Municipal) del municipio de San Javier, con motivo de las fiestas patronales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 222/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:.

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 222/17 y ordenar el pago, por importe total de 3.630 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Cultura, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 223/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 223/17, por importe total de 123.607,08 euros.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 614, 615, 616 Y 629/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 41.900 euros, para la remodelación del parque sito en la calle San Alfredo, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Inglés e Hijos, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.563,55 euros, para la instalación eléctrica de la Carpa de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.956,96 euros, para la instalación de la calefacción en la Carpa de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Belich Calefacción y Climatización, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 17.579,61 euros, para la remodelación del camino público A-P8-132-AT, paraje Los López de El Mirador, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal y al Negociado de Contratación, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA TASACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 408/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 6.722,76 euros de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 408/2015, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, y que indica en la antecitada Diligencia de Ordenación del Juzgado de fecha 17 de octubre de 2017.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, EN BASE A LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la distribución de 150.800 euros, entre las Entidades Deportivas que a continuación se indican, con objeto de proceder a la financiación de sus correspondientes actividades o proyectos que han sido presentados para el año 2017:

NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	PROPUESTA 2017
Club Escuela de Piragüismo Mar Menor	41.758,19 Euros
Club Ciclista El Mirador	941,03 Euros
Club Aeromodelismo Mar Menor	517,57 Euros
Club Voleibol Belich	1.999,69 Euros
Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera	2.023,21 Euros
Club de Ajedrez Mar Menor	588,14 Euros
Club Mar Menor Club de Fútbol	42.699,22 Euros
Club de Billar San Javier	1.129,24 Euros
Club Deportivo Aidemar	1.999,69 Euros
Club Jet Marme	611,67 Euros
A.D. San Javier Team	2.023,21 Euros
Club Natación Mar Menor San Javier	4.046,43 Euros
Club El Mirador Fútbol Sala	6.116,69 Euros
Club Ciclista Mar Menor	2.117,32 Euros
Asociación Deportiva Marme	22.231,83 Euros
Club Waterpolo San Javier	2.117,32 Euros
Asociación Deportiva Agarco	1.176,29 Euros
Club de Gimnasia Playas de San Javier	3.058,35 Euros
Santiago de la Ribera FC	4.117,00 Euros
Club Chotacabras	1.646,80 Euros
Club Escuela de Atletismo La Manga	1.058,66 Euros
Club Atletismo La Manga de San Javier	635,20 Euros
Club de Rugby Squalos de San Javier	2.117,32 Euros
Club Top Fighters	635,20 Euros
Club Fútbol Sala Pacote San Javier	3.434,73 Euros
TOTAL	150.800,00 Euros

Segundo.- Conceder las cantidades que se indican, a cada uno de los deportistas destacados del municipio que a continuación se relacionan, por haber participado en competiciones deportivas de alto nivel durante el año 2017:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PROPUESTA 2017
.....	1.700,00 Euros
.....	1.700,00 Euros
.....	1.700,00 Euros
.....	1.700,00 Euros
.....	1.200,00 Euros
.....	1.200,00 Euros
TOTAL	9.200,00 Euros



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Establecer el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los beneficiarios indicados en los puntos anteriores, presenten justificación de las subvenciones concedidas, mediante la documentación establecida sobre el particular en las bases reguladoras.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Navesur San Javier, Sociedad Limitada, para la división del terreno integrado por la parcela situada en la Avenida Pinatar, número 51, de San Javier (con referencias catastrales 0769301XG9806H0001FJ y 0770901XG9807B0001TE), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 55.809 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 10.535,31 m² de la finca registral número 55.809 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 0770901XG9807B0001TE), del resto de la finca matriz, que ahora pasaría a tener una superficie de 6.686 m² (con referencia catastral 0769301XG9806H0001FJ); como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>Total</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 23 de noviembre de 2017



EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a final flourish.

Fdo.: Alberto Nieto Meca